



Expediente N° 2016-27-1-0042848

Tipo de Expediente: Solicitudes

Tipo Titular: ORGANISMO
Ministerio de Desarrollo Social

Oficina Origen: INAU / Presidencia

Asunto: SE REMITE A MIDES RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMES DE LA
DIPUTADA NIBIA REISH, CORRESPONDIENTE A EXPE 6505-16 DE MIDES
38248-16 DE INAU

Fecha Inicio: 22/12/2016 17:10:08

Fecha Valor: 22/12/2016

Prioridad: Normal

Acceso restringido: No

Elemento Físico: Si

Clasificación: Público



Solicitud de información a Inau

Solicitante: Sr/a. Representante Nibia Reisch

Expediente N°: 38248-16

Fecha de inicio: 21/11/2016

INFORME

Información solicitada

1) Si se usaron las mismas bases en la convocatoria de psicólogos y asistentes sociales en el departamento de Montevideo y en el interior del país.

Para dar respuesta a lo consultado corresponde hacer algunas precisiones:

Llamados con proceso culminado: Los llamados a psicólogos de Montevideo e interior ya culminados, fueron regidos por las mismas bases.

Llamados en proceso: El llamado a psicólogos para algunos departamentos del interior que se encuentra en trámite cuenta con bases actualizadas, fundamentalmente respecto a los criterios de puntuación de las distintas etapas.

Llamado Asistente Social/Psicólogo: En este caso se trata de un llamado a una función contratada cuya serie es Asistente Social/Psicólogo, lo que lo diferencia de los anteriores. Es decir estamos frente a una función a la que pueden acceder tanto Psicólogos como Asistentes Sociales.

En este caso por tratarse de una función diferente y para ser desarrolladas específicamente en el Departamento de Adopciones se confeccionaron bases especiales.

Por lo tanto la especificidad del llamado, determinó la necesidad de bases diferentes.

2) Si la interpretación sostenida por el Inau, basada en informes jurídicos del mismo, fue diferente en ambos casos.

Las situaciones que motivaron informes jurídicos en los concursos referidos fueron diferentes.

Efectivamente el concurso de Psicólogos para Montevideo requirió de informes jurídicos en torno a recursos interpuestos respecto a la prueba psicolaboral.

La anulación de algunas pruebas de acuerdo a lo previsto por el Reglamento de Concursos, llevó a que los concursantes recurrieran esa decisión.

A partir de ello se fueron generando informes jurídicos, que asesoraban respecto a lo solicitado.

Es así que fundados en esos informes jurídicos se tomaron las decisiones correspondientes, encontrándose el concurso ya concluido.

Respecto al concurso de Asistente Social/Psicólogo requirió de informe jurídico el incumplimiento por parte de algunos postulantes de requisitos considerados excluyentes por las bases del mismo.

En este caso no se trató de recursos sino de notas, mediante las cuales quienes no pudieron acreditar en tiempo y forma esos requisitos solicitaban su participación en el concurso.

En conclusión podemos determinar que en cada caso hubo una interpretación y decisión acorde a cada uno de esos informes, que referían a situaciones diferentes.



ANEXOS



LLAMADOS:

- Bases llamado Asistente Social /Psicólogo Departamento de Adopciones
- Bases llamado Asistente Social Montevideo.
- Bases llamado a Psicólogo: Cerro Largo, Rivera, San José y Florida.
- Bases llamado a Psicólogo: Canelones, Tacuarembó, Rocha, Flores, Treinta y Tres y Colonia.
- Bases llamado Asistente Social:
- Rio Negro, San José, Paysandú, Maldonado, Flores, Rocha, Soriano, Treinta y Tres, Durazno, Colonia y Canelones



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA 40 (CUARENTA) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL V, SERIE ASISTENTE SOCIAL / PSICÓLOGO, ESCALAFÓN "A", GRADO 07, PARA SER DESARROLLADAS EN LA ÓRBITA DEL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES, LAS CUALES ESTARAN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo a la normativa vigente, y el asesoramiento de Lic. Ps. Beatriz Scarone.

PERFIL DEL CARGO:

La tarea está dirigida al cumplimiento del principal cometido del Departamento que es la restitución del derecho a vivir en familia en forma definitiva de niños/niñas y adolescentes en condiciones de adaptabilidad, mediante diferentes abordajes psicosociales:

- valoración, enlace, seguimiento y acompañamiento psicosocial de familias postulantes,
- a partir de la integración de un/a niño/a a la familia el acompañamiento, apoyo, fortalecimiento y orientación durante el período de integración-adaptación y construcción del vínculo afectivo familiar.

Dichas intervenciones deberán realizarse de acuerdo a los criterios establecidos por el Departamento de Adopciones, conforme la responsabilidad conferida en los marcos nacionales e internacionales en la materia.

Se debe:

- Desarrollar las técnicas y estrategias disciplinares específicas en la atención de las familias a ser valoradas en cuanto a su idoneidad para ingreso al Registro Único de Aspirantes a la Adopción.
- Participar en el enlace y selección de la familia de acuerdo a las capacidades para acompañar y sostener, las necesidades específicas de cada niños/as.

- Asesorar, informar, preparar, acompañar a los adultos para el momento del encuentro con el niño/a.
- Orientar y acompañar el proceso de integración familiar, a través de seguimientos tanto en contexto institucional como domiciliario, apoyando a la familia en la integralidad de su nueva construcción.
- Generar instancias de apoyo, orientación y escucha personalizada para los niños en situación de tenencia.
- Participar en diseños específicos de estrategias de abordaje especial, para aquellas situaciones que revistan la calidad de tal, de acuerdo a los procedimientos previstos y aprobados.
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.
- Poseer la capacidad de trabajo en Equipo Interdisciplinario, con especial énfasis en la coordinación entre las distintas áreas que conforman el proceso, y con otros equipos.
- Manejar fluidamente, la entrevista en sus diferentes modalidades, como herramienta fundamental. (con adultos, con niños, diagnóstica, etc.)
- Sistematizar la práctica profesional, realizando Registro e Informe específicos pautados para las diferentes etapas del proceso.
- Realizar informes a solicitud de Sedes Judiciales.
- Participar en instancias formales de supervisión y reunión de equipo.
- Contar con disponibilidad para viajar a diferentes zonas del país teniendo en cuenta la jurisdicción nacional de este Departamento.

DEDICACIÓN HORARIA:

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, debiendo cumplir cuatro horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a al orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

REMUNERACIÓN:

Sueldo nominal a valores de enero de 2016: \$ 35.921 (treinta y cinco mil novecientos veintiuno)

REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o

equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

- Título habilitante de Licenciado en Trabajo Social o Asistente Social registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Carné de Salud vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Constancia de domicilio real.
- No estar inscriptos y/o transitando cualquier etapa del proceso tendiente a la Adopción en este Departamento.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 04 de Julio de 2016 a la hora 12.00 hasta el 19 de Julio de 2016 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU:

<http://www.inau.gub.uy/>

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto (**<http://www.inau.gub.uy/>**), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos y antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados (original y copia).

ETAPAS DEL CONCURSO

1. PRUEBA ESCRITA

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional con especificidad en derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, la Adopción como respuesta y marco regulatorio, establecida por el Tribunal. Asimismo se valorará la capacidad de trabajo con familias, N/N/A, y el vínculo entre ambos.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 55 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO----- 38,5 puntos.

2. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Los aspirantes que aprueben la etapa de prueba escrita, serán evaluados por la Sección Psicolaboral de la División Recursos Humanos a efectos de establecer si se ajustan o no al perfil de cargo.

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio de no ajustarse.

3. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará mérito, la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 25 puntos a discriminar de la siguiente forma:

3.1 Estudios superiores: Maestrías, Postgrados y Doctorados

Máximo 4 puntos.

3.2 Cursos aprobados relacionados directamente con la función.

Máximo 5 puntos.

3.3 Formación continua relacionadas a la temática (jornadas, seminarios, congresos).

Máximo 3 puntos.

3.4 Nivel de Producción sobre temas relacionados a la temática: proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones.

Máximo 3 puntos.

3.5 Experiencias laborales en trabajo con niños, niñas y adolescentes.

Máximo 6 puntos.

3.6 Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función.

Máximo 4 puntos.

4. ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 20 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO----- 10 puntos.

- Se deja constancia que las distintas etapas de evaluación se llevarán a cabo en Montevideo.
- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. La misma será escrita y constará de tres preguntas con un máximo de seis puntos cada una, sobre la bibliografía específica estipulada en el presente llamado. En caso de repetirse la situación de empate las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.
- La suma de las puntuaciones obtenidas por méritos y antecedentes laborales, prueba escrita y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Méritos y Prueba de Aptitud será del **55%** del total.
- Los seleccionados tendrán un período de evaluación de noventa días a partir de la fecha de ingreso y en caso favorable se mantendrá el contrato eventual.
- Finalizado el concurso, la División Recursos Humanos elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.

- El presente llamado tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Titulares: Lic. Ps. Beatriz Scarone.

Magister Beatriz Rama Gianvique.

Sra. Lorena Gardela. (rep. SUINAU)

Alternos: Dra. María del Luján Álvarez.

Lic. Ps. Adriana Daguerre.

Lic. Psic. Andrea Idureta. (rep. SUINAU)

Consultas:

consultaconcurso@inau.gub.uy



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE HASTA TREINTA (30) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL Y POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL IV SERIE ASISTENTE SOCIAL, ESCALAFÓN "A", GRADO 10; CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO.

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 230/11 de fecha 25/01/2011, la Descripción de Cargo aprobada por Resolución N° 1393/003 y el asesoramiento de la Lic. en Trabajo Social Inés Tufano.

Resolución aprobación N° 1657/13 de fecha 27 de mayo de 2013-Expediente N° 13468/13.

Bases aprobadas por Resolución de Directorio Nro.1657/13.

PERFIL DEL CARGO:

La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria.

Se debe:

- Participar en la elaboración del proyecto de intervención del Equipo de Trabajo, desde la especificidad de su disciplina, de acuerdo a la estrategia institucional y a las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay.
- Atender a los niños, niñas y adolescentes, a través de la observación cotidiana, mediante la integración a las actividades de los mismos y efectuar diagnóstico.
- Apuntar a maximizar la participación y las potencialidades individuales y grupales de los N/N/A y sus familias a efectos de obtener un reintegro social exitoso.
- Elaborar la historia (registro) de los N/N/A desde su ingreso, las diferentes instancias cumplidas con sus padres, referentes, maestros, funcionarios y todo aquello que se considere pertinente.

- Participar en los procesos de elaboración de informes a Sedes Judiciales.
- Participar en estudios y diseños específicos de Programas Especiales de Intervención de acuerdo a los requerimientos de la población atendida
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.

DEDICACIÓN HORARIA:

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, debiendo cumplir cuatro horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a al orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

REMUNERACIÓN:

Sueldo nominal a valores de enero de 2014: \$ 29293 (pesos uruguayos veintinueve mil doscientos noventa y tres).

REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Licenciado en Trabajo Social o Asistente Social expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Carné de Salud vigente o en trámite, debiendo presentarlo al momento de la entrevista.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Constancia de domicilio real.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 4 de abril de 2014 a la hora 12.00 hasta el 24 de abril de 2014 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU:

<http://www.inau.gub.uy/>

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos, antecedentes laborales y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).

ETAPAS DEL CONCURSO

1. PRUEBA ESCRITA

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional con N/N/A y sus familias, establecida por el Tribunal. Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 55 puntos.
 PUNTAJE MÍNIMO----- 38,5 puntos.

2. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Los aspirantes que aprueben la etapa de prueba escrita serán evaluados por la Sección Psicolaboral de la División Recursos Humanos a efectos de establecer si se ajustan o no al perfil de cargo.

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio de no ajustarse.

3. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 25 puntos a discriminar de la siguiente forma:

- 3.1 Estudios superiores: Maestrías, Postgrados y Doctorados** Máximo 4 puntos.
- 3.2 Cursos aprobados relacionados directamente con la función.** Máximo 5 puntos.
- 3.3 Formación continua relacionadas a la temática (jornadas, seminarios, congresos).** Máximo 3 puntos.
- 3.4 Nivel de Producción sobre temas relacionados a la temática: proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones.** Máximo 3 puntos.
- 3.5 Experiencias laborales en trabajo con niños, niñas y adolescentes.** Máximo 6 puntos.
- 3.6 Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función.** Máximo 4 puntos.

4. ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 20 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO----- 10 puntos.

- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. La misma será escrita y constará de tres preguntas con un máximo de seis puntos cada una, sobre la bibliografía específica estipulada en el presente llamado. En caso de repetirse la situación de empate las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.
- La suma de las puntuaciones obtenidas por méritos y antecedentes laborales, prueba escrita y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Méritos y Prueba de Aptitud será del **55%** del total.
- Los seleccionados tendrán un período de evaluación de noventa días a partir de la fecha de ingreso y en caso favorable se mantendrá el contrato eventual.

- Finalizado el concurso, la División Recursos Humanos elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Se integra de la siguiente forma:

Titulares:

- Lic. en Trabajo Social Alicia Faraone.
- Lic. en Trabajo Social Liliana Cardozo.
- Lic. en Trabajo Social Alba Contreras (en representación del SUINAU).

Suplentes:

- Lic. en Trabajo Social Laura Toja.
- Lic. en Trabajo Social Dora Scala.
- Lic. en Trabajo Social Laura Caballero (en representación del SUINAU).

Consultas:

consultaconcurso@inau.gub.uy

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL V, SERIE PSICÓLOGO, ESCALAFÓN "A", GRADO 07; CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE CERRO LARGO, RIVERA, SAN JOSÉ Y FLORIDA LAS QUE ESTARAN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

*LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4º DE LA LEY 1122.
UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAL
AFRODESCENDIENTES.*

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 1914/16 de fecha 30/05/2016 y asesoramiento del Departamento de Psicología del Instituto.

PERFIL DEL CARGO:

La tarea está dirigida a la realización desde su especificidad a la promoción, prevención, protección y restitución de los derechos de NNA, a partir de un diagnóstico situacional de los mismos y sus familias y la implementación de las estrategias de intervención planteadas que favorezcan la inserción socio-comunitaria en consonancia con los plazos de la normativa vigente en materia de derechos de NNA

Se requiere:

- Participar en la elaboración conjunta del proyecto del Centro como integrante del equipo de trabajo, desde la especificidad de su disciplina, de acuerdo a los lineamientos del Departamento de Psicología, los lineamientos estratégicos Institucionales y las disposiciones del Código de la niñez y adolescencia
- Aportar herramientas que posibiliten la participación y desarrollo de las potencialidades individuales y grupales de los NNA y sus familias
- Brindar intervenciones psicoterapéuticas a los NNA y a sus familias o referentes.

Expediente N°12742/016.

Resolución N° 1591/016 - N° 2647/016



- Atender a los NNA a través de la observación cotidiana y la integración a las actividades de los mismos y efectuar diagnóstico.
- Registrar las intervenciones realizadas con los NNA, sus familias y otros referentes que se considere pertinente desde el ingreso a la Institución.
- Participar en los procesos de elaboración de informes a Sedes Judiciales y asistir a las Audiencias.
- Participar en estudios y diseños específicos de Intervención de acuerdo a las singularidades de la población atendida.
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.

DEDICACIÓN HORARIA:

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, debiendo cumplir cuatro horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a al orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

REMUNERACIÓN:

Sueldo nominal a valores de enero de 2016: \$ 35.921 (treinta y cinco mil novecientos veintiuno).

REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Carné de Salud vigente
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento en el cual se inscriba el postulante.
- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean



fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 15 de Agosto de 2016 a la hora 12.00 hasta el 30 de Agosto de 2016 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: <http://www.inau.gub.uy/>

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto (<http://www.inau.gub.uy/>), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos y antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados (original y copia).

ETAPAS DEL CONCURSO

1. PRUEBA ESCRITA

Expediente N°12742/016.
Resolución N° 1591/016 – N° 2647/016

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional con N/N/A y sus familias, establecida por el Tribunal.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 40 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO----- 25 puntos.

2. EVALUACION PSICOLABORAL

Los aspirantes que aprueben la etapa de prueba escrita serán evaluados por la Sección Psicolaboral de la División Recursos Humanos a efectos de establecer si se ajustan o no al perfil de cargo.

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio de no ajustarse.

3. EVALUACION DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 30 puntos a discriminar de la siguiente forma:

3.1 Estudios superiores: Maestrías, Postgrados y Doctorados
Máximo 5 puntos.

3.2 Cursos aprobados relacionados directamente con la función.
Máximo 6 puntos.

3.3 Formación continua relacionadas a la temática (jornadas, seminarios, congresos).
Máximo 4 puntos.

3.4 Nivel de Producción sobre temas relacionados a la temática: proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones.
Máximo 4 puntos.

3.5 Experiencias laborales en trabajo con niños, niñas y adolescentes.
Máximo 7 puntos.

3.6 Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función.
Máximo 4 puntos.



4. ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 30 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO----- 20 puntos.

- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. La misma será escrita y constará de tres preguntas con un máximo de seis puntos cada una, sobre la bibliografía específica estipulada en el presente llamado. En caso de repetirse la situación de empate, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.

 - La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, méritos y antecedentes laborales y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Oposición y Méritos será del **60%** del total. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendentes.
 Asimismo se confeccionara un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendientes".

 - Los postulantes que se hubieran autodefinido afrodescendientes, podrán acceder a la cantidad de puestos que representen el 8% del total concursado. Si no se pudiera cubrir el porcentaje descrito, se recurrirá al ordenamiento general de prelación final.
 El criterio que se aplicará para seleccionar entre estos postulantes será del de mayor puntaje.
 Si existiere empate entre dos o más postulantes se definirá en función del mayor puntaje obtenido en la etapa de méritos y antecedentes laborales.
- Quienes se definan "Afrodescendientes" y no hubieran podido acceder al cupo mencionado, permanecerán en el ordenamiento, estando sujetas a su asignación en función del puntaje obtenido.



- La División Recursos Humanos elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado a concurso tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Se integra de la siguiente forma:

Titulares:

- Lic. Psicología Alicia Abal.
- Lic. Psicología Blanca Zubillaga.
- Sra. Lorena Gardela (en representación del SUINAU).

Alternos:

- Lic. Psicología Daniela Chalkling
- Lic. Psicología Rosario Martinez
- Sra. Andrea Idureta (en representación del SUINAU).

Consultas:

consultaconcurso@inau.gub.uy



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL Y POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL IV, SERIE PSICÓLOGO, ESCALAFÓN "A", GRADO 10, CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES HASTA CINCO (5), TACUAREMBÓ HASTA CINCO (5), ROCHA HASTA CINCO (5), FLORES HASTA CINCO (5), TREINTA Y TRES HASTA CINCO (5) Y COLONIA HASTA DIEZ (10), LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 230/11 de fecha 25/01/2011, la Descripción de Cargo aprobada por Resolución N° 1981/003 y el asesoramiento de Mag. Beatriz Rama Givíaque.

PERFIL DEL CARGO:

La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria.

Se debe:

- Participar en la elaboración del proyecto de intervención del Equipo de Trabajo, desde la especificidad de su disciplina, de acuerdo a los lineamientos del Departamento de Psicología, la estrategia institucional y las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay.
- Atender a los niños, niñas y adolescentes, a través de la observación cotidiana, mediante la integración a las actividades de los mismos y efectuar diagnóstico.
- Brindar intervenciones terapéuticas a los N/N/A y a sus familiares o referentes.
- Apuntar a maximizar la participación y las potencialidades individuales y grupales de los N/N/A y sus familias a efectos de obtener un reintegro social exitoso.
- Elaborar la historia de los N/N/A desde su ingreso, las diferencias instancias cumplidas con sus padres, referentes, maestros, funcionarios y todo aquello que se considere pertinente.
- Participar en los procesos de elaboración de informes a Sedes Judiciales y asistir a las Audiencias.

- Participar en estudios y diseños específicos de Programas Especiales de Intervención de acuerdo a los requerimientos de la población atendida.
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.

DEDICACIÓN HORARIA:

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, debiendo cumplir cuatro horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a al orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

REMUNERACIÓN:

Sueldo nominal a valores de enero de 2013: \$ 25.230 (veinticinco mil doscientos treinta pesos uruguayos).

REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Carné de Salud vigente o en trámite, debiendo presentarlo al momento de la entrevista.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento para el cual se inscribe el aspirante.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 12 de junio de 2013 a la hora 12.00 hasta el 20 de junio de 2013 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU:

<http://www.inau.gub.uy/>

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto (<http://www.inau.gub.uy>), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos y antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados (original y copia).

ETAPAS DEL CONCURSO

1. PRUEBA ESCRITA

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional con N/N/A y sus familias, establecida por el Tribunal.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 55 puntos.
PUNTAJE MÍNIMO----- 38,5 puntos.

2. EVALUACION PSICOLABORAL

Los aspirantes que aprueben la etapa de prueba escrita serán evaluados por la Sección Psicolaboral de la División Recursos Humanos a efectos de establecer si se ajustan o no al perfil de cargo.

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio de no ajustarse.

3. EVALUACION DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 25 puntos a discriminar de la siguiente forma:

3.1 Estudios superiores: Maestrías, Postgrados y Doctorados Máximo 4 puntos.

3.2 Cursos aprobados relacionados directamente con la función. Máximo 5 puntos.

3.3 Formación continua relacionadas a la temática (jornadas, seminarios, congresos). Máximo 3 puntos.

3.4 Nivel de Producción sobre temas relacionados a la temática: proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones. Máximo 3 puntos.

3.5 Experiencias laborales en trabajo con niños, niñas y adolescentes. Máximo 6 puntos.

3.6 Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función. Máximo 4 puntos.

4. ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 20 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO----- 10 puntos.

- Se deja constancia que las distintas etapas de evaluación podrán llevarse a cabo en los Departamentos que dispone el presente llamado o en el de Montevideo.
- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. La misma será escrita y constará de tres preguntas con un máximo de seis puntos cada una, sobre la bibliografía específica estipulada en el presente llamado. En caso de repetirse la situación de empate las

subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.

- La suma de las puntuaciones obtenidas por méritos y antecedentes laborales, prueba escrita y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Méritos y Prueba de Aptitud será del **55%** del total.
- El seleccionado tendrá un período de evaluación de noventa días a partir de la fecha de ingreso y en caso favorable se mantendrá el contrato eventual.
- Finalizado el concurso, la División Recursos Humanos elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Se integra de la siguiente forma:

Titulares:

- Lic. Psicología Daniela Chalking.
- Lic. Psicología Rama Beatriz.
- Sra. Ana Colina Godoy (en representación del SUINAU).

Suplentes:

- Lic. Psicología Lopez Yanel.
- Lic. Psicología Blanca Zubillaga.
- Lic. Psicología Andrea Idureta (en representación del SUINAU).

Consultas:

consultaconcurso@inau.gub.uy



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL Y POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL IV, SERIE ASISTENTE SOCIAL, ESCALAFÓN "A", GRADO 10, CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE RIO NEGRO HASTA CINCO (5), SAN JOSÉ HASTA CINCO (5), PAYSANDÚ HASTA CINCO (5), MALDONADO HASTA CINCO (5), FLORES HASTA CINCO (5), ROCHA HASTA CINCO (5), SORIANO HASTA CINCO (5), TREINTA Y TRES HASTA CINCO (5), DURAZNO HASTA CINCO (5), COLONIA HASTA DIEZ (10) Y CANELONES HASTA CINCO (5), LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio N° 230/11 de fecha 25/01/2011, la Descripción de Cargo aprobada por Resolución N° 1393/003 y el asesoramiento de la Lic. en Trabajo Social Inés Tufano.

PERFIL DEL CARGO:

La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria.

Se debe:

- Participar en la elaboración del proyecto de intervención del Equipo de Trabajo, desde la especificidad de su disciplina, de acuerdo a la estrategia institucional y a las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay.
- Atender a los niños, niñas y adolescentes, a través de la observación cotidiana, mediante la integración a las actividades de los mismos y efectuar diagnóstico.
- Apuntar a maximizar la participación y las potencialidades individuales y grupales de los N/N/A y sus familias a efectos de obtener un reintegro social exitoso.
- Elaborar la historia (registro) de los N/N/A desde su ingreso, las diferentes instancias cumplidas con sus padres, referentes, maestros, funcionarios y todo aquello que se considere pertinente.
- Participar en los procesos de elaboración de informes a Sedes Judiciales.

- Participar en estudios y diseños específicos de Programas Especiales de Intervención de acuerdo a los requerimientos de la población atendida
- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.

DEDICACIÓN HORARIA:

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, debiendo cumplir cuatro horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a al orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

REMUNERACIÓN:

Sueldo nominal a valores de enero de 2013: \$ 25.230 (veinticinco mil doscientos treinta pesos uruguayos).

REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Licenciado en Trabajo Social o Asistente Social expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Carné de Salud vigente o en trámite, debiendo presentarlo al momento de la entrevista.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Constancia de domicilio real que acredite residencia en el Departamento para el cual se inscribe el aspirante.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 12 de junio de 2013 a la hora 12.00 hasta el 20 de junio de 2013 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU;

<http://www.inau.gub.uy/>

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos, antecedentes laborales y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).

ETAPAS DEL CONCURSO

1. PRUEBA ESCRITA

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional con N/N/A y sus familias, establecida por el Tribunal. Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 55 puntos.
PUNTAJE MÍNIMO----- 38,5 puntos.

2. EVALUACION PSICOLABORAL

Los aspirantes que aprueben la etapa de prueba escrita serán evaluados por la Sección Psicolaboral de la División Recursos Humanos a efectos de establecer si se ajustan o no al perfil de cargo.

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio de no ajustarse.

3. EVALUACION DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 25 puntos a discriminar de la siguiente forma:

- 3.1 Estudios superiores: Maestrías, Postgrados y Doctorados** Máximo 4 puntos.
- 3.2 Cursos aprobados relacionados directamente con la función.** Máximo 5 puntos.
- 3.3 Formación continua relacionadas a la temática (jornadas, seminarios, congresos).** Máximo 3 puntos.
- 3.4 Nivel de Producción sobre temas relacionados a la temática: proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones.** Máximo 3 puntos.
- 3.5 Experiencias laborales en trabajo con niños, niñas y adolescentes.** Máximo 6 puntos.
- 3.6 Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función.** Máximo 4 puntos.

4. ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 20 puntos.
 PUNTAJE MÍNIMO----- 10 puntos.

- Se deja constancia que las distintas etapas de evaluación podrán llevarse a cabo en los Departamentos que dispone el presente llamado o en el de Montevideo.
- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. La misma será escrita y constará de tres preguntas con un máximo de seis puntos cada una, sobre la bibliografía específica estipulada en el presente llamado. En caso de repetirse la situación de empate las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.
- La suma de las puntuaciones obtenidas por méritos y antecedentes laborales, prueba escrita y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Méritos y Prueba de Aptitud será del **55%** del total.

- Los seleccionados tendrán un período de evaluación de noventa días a partir de la fecha de ingreso y en caso favorable se mantendrá el contrato eventual.
- Finalizado el concurso, la División Recursos Humanos elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.
- El presente llamado tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

TRIBUNAL DE CONCURSO:

Se integra de la siguiente forma:

Titulares:

- Lic. en Trabajo Social Alicia Faraone.
- Lic. en Trabajo Social Inés Tufano.
- Lic. en Trabajo Social Laura Caballero (en representación del SUINAU).

Suplentes:

- Lic. en Trabajo Social Antonia Vilche.
- Lic. en Trabajo Social Susana Ferrer.
- Lic. en Trabajo Social Lourdes Hermida (en representación del SUINAU).

Consultas:

consultaconcurso@inau.gub.uy



Montevideo, 2 de enero de 2017

DIRECTORIO
Oficio N°42848 /2016

Sra. Ministra
Mtra. Marina Arismendi
Ministerio de Desarrollo Social,
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted a fin de poner en su conocimiento y hacer llegar por su intermedio al Parlamento Nacional, la respuesta al pedido de informes presentado por la Sr/a. Representante Nibia Reisch, mediante expediente N° 6505 /2016 de esa Secretaría de Estado.

A tales efectos remitimos adjunto la información solicitada y elaborada por las Oficinas competentes de INAU en esa temática.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para hacer llegar a Usted las expresiones de nuestra más alta consideración,

Sin otro particular, saludan a Usted atentamente,

A.S. DARDO RODRÍGUEZ
DIRECTOR
I.N.A.U.

Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I.N.A.U.

INAU	EXPEDIENTE N° 2016-27-1-0042848
Oficina Actuante:	Presidencia
Fecha:	03/01/2017 15:39:54
Tipo:	Providencia

Se da pase a Mides de respuesta a Pedido de Informe realizado por la Diputada Nibia Reisch, referente a llamado de psicólogos y asistentes sociales. Expediente 6505/16 d Mides. 38248-16 de Inau.

ELEMENTOS FÍSICOS						
Fecha alta	Tipo documento	Descripción	Ubicación	Folios	Actuación	Fecha baja
03/01/2017 15:39:54	Soporte papel	RESPUESTA A PEDIDO DE INFORME Y OFICIO	acompaña al expediente	32	2	

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: Ministerio de Desarrollo Social

Firmante:
María Isabel Sanchez